



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

A LAS UNIDADES EJECUTORAS Y PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la administración del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), hace de su conocimiento la publicación de los lineamientos para el uso del **Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP** de las entidades del Sector Público que pertenezcan al Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF/53.06, y comunica lo siguiente:

El Módulo de Creación de Registros CAS en el AIRHSP entrará en funcionamiento en julio del 2020, a través del enlace: <https://apps4.mineco.gob.pe/airhsocasapp>, y permitirá atender las solicitudes de registros CAS de forma virtual, mediante el costeo automatizado de los pedidos en base a la información del AIRHSP, el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) y el Monto Devengado del SIAF; reduciendo significativamente el tiempo que requiere la atención de estos pedidos.

Para tal efecto, los jefes de recursos humanos de la unidad ejecutora y de presupuesto y planeamiento del pliego, o los que hagan sus veces, remitirán al correo mesadepartes@mef.gob.pe el oficio dirigido a la DGGFRH, adjuntando las fichas de creación de usuario correspondiente al Anexo 03 publicado en el portal institucional <https://www.mef.gob.pe/es/aplicativo-airhsp>, de conformidad con el artículo 4 de los Lineamientos.

La Resolución Directoral N° 001-2020-EF/53.06 se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-rp/sobre-el-airhsp>. Cualquier consulta adicional, se puede canalizar a través del correo electrónico soporte_airhsp@mef.gob.pe.

Lima, 18 de junio de 2020

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos